

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2049

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. N°1221 de fecha 05.05.2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Inspección N°097/2026 de fecha 12.06.2026 de Jefa de Inspección Comunal a Encargada de Rentas. Informe N°100/26 de Inspector Municipal a Jefe de Inspección Comunal de fecha 12.06.2026. Solicitud de Ingreso N°231 de fecha 02.06.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.344.716-9 a nombre de Nórdico Kids Spa del SII. Certificado de Dominio Vigente Folio N°1194, Carátula N°207533 de fecha 09.02.2026 del Conservador de Bienes Raíces de Concón. Autorización para utilización de domicilio de fecha 11.02.2026. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 01.06.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografías de la propiedad. Declaración Jurada Notarial de Domicilio Postal Tributario de fecha 17.04.2026. Formularios 29 de febrero a mayo del año 2026 del SII.

TENIENDO PRESENTE: Que el solicitante ha acompañado la documentación exigida por la normativa municipal para la obtención de una patente con domicilio postal tributario, destinada exclusivamente a efectos de domicilio tributario y recepción de correspondencia. Que el domicilio indicado cumple únicamente el rol de dirección de notificación tributaria, sin atención de público, sin almacenamiento de productos, sin trabajadores en el lugar, y sin generar externalidades propias de una actividad comercial. Que el Departamento de Inspección ha informado favorablemente la procedencia de otorgar la patente solicitada.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** al cobro de actividad comercial no regularizada a la empresa **NÓRDICO KIDS SPA, R.U.T. N°78.344.716-9.**

SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$50.000.-
TOTAL	\$50.000.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO.
AL CONTRIBUYENTE	NÓRDICO KIDS SPA.
RUT	78.344.716-9.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Y VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADO	
ROL	6034-6.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$35.294.-
TOTAL	\$35.294.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Inspección Municipal.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

